

VISTO:

 Que mediante Expediente 51576/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por las diversas agrupaciones estudiantiles de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de la ETS emite Resolución Ad-Ref Nº 293/11.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución de Dirección de fecha 18/10/2011 dictada Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: Protocolicese. Comuníquese. Notifiquese. Oportunamente, archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. Al JADRO BUS. 10 GONZALEZ Secretario Tucnico Aministrativo Escunta de Tetralo Social Universidad National de Serceba Mgter, MARIANA PATRICIA ACEVEDO DIRECTORA

Escuela de Trabajo Social Universidad Nacional de Górdol

RESOLUCIÓN N: 128/11